

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
IEPC/GI-A005/2025**

**Acuerdo del Grupo Interdisciplinario mediante el cual se dictamina la procedencia del proyecto del Cuadro General de Clasificación Archivística correspondiente al ejercicio 2025, así como la aprobación para la publicación del Catálogo de Disposición Documental y de las Guías de Archivo Documental correspondientes al ejercicio 2024, que aplicará dicho Grupo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.**

**ANTECEDENTES**

- I. El 7 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversos artículos constitucionales, la cual tuvo como finalidad fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a través de la transparencia y el acceso a la información pública. La reforma constitucional de los artículos 6, 73, 76, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122, a través de un artículo transitorio, mandató al Congreso de la Unión la creación de una Ley General en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión de las Autoridades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno, en la que se establecieran las bases, principios generales y procedimientos a los que se deberían ajustar las leyes de la Federación, así como de las Entidades federativas, mismas que se encargarían de regir el funcionamiento de los organismos garantes del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- II. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral. Al respecto, se destaca la creación del Instituto Nacional Electoral y la denominación de Organismos Públicos Locales Electorales para referirse a los órganos electorales de las entidades federativas.
- III. El 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la publicación de dicho ordenamiento el Congreso de la Unión dio cumplimiento a la reforma constitucional citada anteriormente, ordenando a través de esta la homologación de los procesos y procedimientos del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los Estados de la República, con la finalidad de que los ciudadanos puedan contar con una herramienta efectiva que promueva la participación ciudadana y, por ende, se desemboque en una rendición de cuentas efectiva.
- IV. El 26 de enero de 2017, se publicó en el DOF la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que prevé, entre otros objetivos, establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirá el tratamiento de los datos personales; proteger los datos personales en posesión de órganos autónomos con la finalidad de regular su debido tratamiento. Así como promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales. Esta Ley General es, por tanto, aplicable a cualquier tratamiento de datos personales que obren en soportes físicos o electrónicos.
- V. El 15 de junio del 2018 la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión publicó en el DOF la Ley General de Archivos en el que establece que la Ley es de orden público y de observancia general para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, así como para determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos. Que, en su Título

Tercero, de la Valoración y Conservación de los Archivos, Capítulo I, artículo 51, en el que prevé al responsable del área coordinadora de archivos como propiciador de la integración y formalización del grupo interdisciplinario, quien convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, así como encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos. Y en su artículo 52, dentro de las actividades del Grupo Interdisciplinario están formular opiniones, referencias técnicas, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series.

- VI. El 10 de junio de 2019 en sesión solemne el Consejo General del Instituto Electoral Local, los CC. María Magdalena Vila Domínguez, Sofía Martínez de Castro León y Edmundo Henríquez Arellano, rindieron protesta como Consejeras y Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas mediante acuerdo INE/CG91/2019.
- VII. El 05 de agosto de 2020 derivado de la promulgación de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas en el DF publicada mediante periódico oficial Número 120, Tomo III; en el artículo 51 en la cual mandata como estará integrado el Grupo Interdisciplinario.
- VIII. Que el 20 de octubre del 2020 fue aprobado por el Grupo Interdisciplinario de este órgano electoral en el que fue aprobado la modificación del Lineamiento para la Organización, Administración y Conservación de Archivos, los cuales con fecha 27 de octubre del mismo año, mediante acuerdos IEPC/CT-A17/2020 y IEPC/CT-A18/2020, el Comité de Transparencia acuerda proponer en términos al Consejo General, las reformas adiciones y modificaciones tanto en el lineamiento como al Reglamento del Sistema Institucional de Archivo, ambos de este organismo electoral.
- IX. Derivado de la promulgación de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas en el Diario Oficial publicada mediante periódico oficial Número 120, Tomo III de fecha 05 de agosto de 2020; el artículo 51, en el cual mandata como estará integrado el Grupo Interdisciplinario.
- X. El 01 de junio de 2022, en sesión solemne de manera mixta del Consejo General de este Instituto Electoral Local, las CC. Teresa de Jesús Alfonso Medina, Helena Margarita Jiménez Martínez y Gloria Esther Mendoza Ledesma, rindieron protesta como Consejeras Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en términos del punto tercero del acuerdo INE/CG349/2022.
- XI. El 01 de octubre de 2022, mediante circular número IEPC.SE.146.2022, el Secretario Ejecutivo del Instituto, hizo del conocimiento la titularidad de la Unidad de Transparencia, siendo la ciudadana Adriana Patricia Espinosa Vázquez.
- XII. El 01 de junio del 2023, mediante Acuerdo IEPC/CG-A/0027/2023, el Consejo General designó a la Consejera Electoral María Magdalena Vila Domínguez como Presidenta Provisional de este Instituto electoral.
- XIII. El 21 de junio de 2023, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG375/2023, aprueba la ratificación de la Consejera Electoral María Magdalena Vila Domínguez para ocupar el cargo de Consejera Presidenta Provisional del IEPC Chiapas, en virtud de la vacante generada, en tanto se realiza el nombramiento definitivo.
- XIV. El 22 de septiembre de 2023, el Congreso del Estado de Chiapas publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 305, Tomo III, en el Decreto número 239, la emisión de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad número 158/2020 y sus acumuladas 159/2020, 161/2020, 224/2020 y 227/2020, en Materia Electoral, dejando sin vigencia el Código de Elecciones y de Participación Ciudadana.

- XV. El 15 de diciembre de 2023, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG660/2023, aprueba la designación de la Consejera Electoral María Magdalena Vila Domínguez, como consejera Presidenta Provisional.
- XVI. El 05 de enero del 2024, mediante Acuerdo IEPC/CG-A/015/2024, el Consejo General del IEPC ratifica la titularidad de la presidenta de este Instituto, y modifica la integración del Comité de Transparencia conformándolo de la siguiente manera:

C.E. Sofía Martínez de Castro León	Presidenta Designada
C.E. Helena Margarita Jiménez Martínez	Vocal
S.E. Manuel Jiménez Dorantes	Vocal
Titular de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso	Vocal
Titular de la Secretaría Administrativa	Vocal
Titular de la Unidad de Transparencia	Secretaria Técnica

- XVII. El 26 de septiembre de 2024, el Consejo General del INE, aprobó el acuerdo INE/CG2243/2024, notificando a este Instituto mediante circular INE/STCVOPLE/13/2024, los puntos de acuerdo, estableciendo en el punto SÉPTIMO lo siguiente:

*SÉPTIMO. Se ordena a la Unidad Técnica notificar el presente Acuerdo a los OPL de las entidades de Campeche y Chiapas, en virtud de que las vacantes en los respectivos órganos superiores de dirección no serán cubiertas, derivado de que el proceso se declaró desierto. Asimismo, en términos del Acuerdo INE/CG375/2023, el nombramiento de la Consejera Electoral María Magdalena Vila Domínguez, como Consejera Presidenta Provisional del OPL de la entidad de Chiapas, permanecerá 12 Guid: E7F8F795-8583-4D94-BC2D-343478F5DBE7 Folio: IEPC/CG-A/005/2025 Fecha: 2025-01-15T18:34:00vigente y deberá continuar al frente de dicho OPL, en tanto el Instituto realiza el nombramiento definitivo.*

- XVIII. El 14 de enero de 2025, el Consejo General mediante acuerdo IEPC/CG-A/002/2025, designó al Maestro Guillermo Arturo Rojo Martínez, como Secretario Ejecutivo, de este Instituto.
- XIX. El 20 de marzo del 2025 se publica en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto tras su abrogación, derivado de la reforma constitucional del 20 de diciembre del 2024, el cual modifico el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ordena la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

#### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 6º, Apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.
2. Que el artículo 60, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chiapas, establece que los Sujetos Obligados, en este caso el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, deberán asegurar la adecuada organización y conservación de los archivos administrativos, estableciendo las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, afectación, modificación, tratamiento o acceso no autorizado.
3. Que el artículo 50, de la Ley de General de Archivos, establece que en cada Sujeto Obligado se integrará un Grupo Interdisciplinario colegiado.
4. Que el artículo 8, del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, el Grupo Interdisciplinario se integra de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Titular de la Unidad de Transparencia	Presidente (Voz y Voto)
Titular de Contraloría General	Vocal (Voz y Voto)
Titular de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso	Vocal (Voz y Voto)
Titular de la Unidad Técnica de Planeación	Vocal (Voz y Voto)
Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Vocal (Voz y Voto)
Titular de la Coordinadora de Archivos	Secretaria Técnica (Voz)
Representantes de los archivos de Trámite	Participantes (Voz)

5. Que el artículo 6, fracción VI, de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos en el Estado de Chiapas, establece que dentro de las obligaciones se encuentra el análisis de los procesos y procedimientos, y de las políticas que garanticen el acceso a la información y disposición documental.
6. Que el artículo 14, de los Lineamientos para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas deberá elaborar los instrumentos de control y consulta archivísticos vinculándolos con los procesos institucionales derivados de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles, que propicien la administración y gestión documental de sus archivos.
7. Que derivado del artículo 20 fracción IV, del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto, el área coordinadora de archivos deberá elaborar los proyectos de actualización de los instrumentos archivísticos y presentarlos y se aprueben ante el Comité de Transparencia, por tanto:
  - a. **Cuadro General de Clasificación Archivística del año 2025;** proponen la coordinación de archivos con las áreas generadoras: Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de educación Cívica y Capacitación, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, Unidad Técnica de Asuntos Indígenas, Dirección Técnica Jurídica y de lo Contencioso, Unidad Técnica de Informática, Unidad Técnica de Oficialía Electoral, Unidad Técnica de Vinculación con el INE, Unidad Técnica de Planeación, Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral, Unidad de Transparencia, Contraloría General, Unidad Técnica de Género y No Discriminación, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Recursos Financieros, Departamento de Control presupuestal, Unidad Técnica de Comunicación Social y Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
  - b. **Catálogo de Disposición Documental 2024:** Proponen las áreas: Secretaría Ejecutiva, Secretaria Administrativa, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, Unidad Técnica de Asuntos Indígenas, Dirección Técnica Jurídica y de lo Contencioso, Unidad Técnica de Comunicación Social, Unidad Técnica de Informática, Unidad Técnica de Oficialía Electoral, Unidad Técnica de Vinculación con el INE, Unidad Técnica de Planeación, Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral, Unidad de Transparencia, Contraloría General, Unidad Técnica de Género y No Discriminación, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Recursos Financieros, Departamento de Control presupuestal, Unidad Técnica de Comunicación Social y Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
  - c. **Guías de Archivo Documental 2024:** Proponen las áreas: Secretaría Ejecutiva, Secretaria Administrativa, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, Dirección

Ejecutiva de Participación Ciudadana, Unidad Técnica de Asuntos Indígenas, Dirección Técnica Jurídica y de lo Contencioso, Unidad Técnica de Informática, Unidad Técnica de Oficialía Electoral, Unidad Técnica de Vinculación con el INE, Unidad Técnica de Planeación, Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral, Unidad de Transparencia, Contraloría General, Unidad Técnica de Género y No Discriminación, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Recursos Financieros, Departamento de Control presupuestal y Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, de la Ley General de Archivos; 20, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 35 y 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 63 y 64 del Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 58 fracción V, 60 fracciones VI, VIII y XI, 85 fracción XLV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; artículos 5, fracciones XXXVII y XL; 6, fracción VII, 8; 11; 13; 14; 15; 47; y 62, de los Lineamientos para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos del Instituto de Elecciones Participación Ciudadana de Chiapas; el Grupo Interdisciplinario en uso de sus atribuciones:

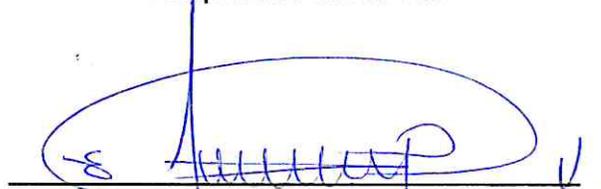
En tal sentido se:

#### ACUERDA

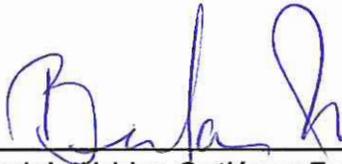
**Primero.** - En términos del Considerando 7, se aprueban el Cuadro General de Clasificación Archivística del año 2025, así como la publicación del Catálogo de Disposición Documental y las Guías de archivo Documental del año 2024, que aplicará el Grupo Interdisciplinario del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; que como anexos 1, 2 y 3 forman parte del presente acuerdo.

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaría Técnica de este Grupo Interdisciplinario, para que conforme a derecho de cuenta al Comité de Transparencia del Instituto.

#### LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO "Compromiso con tu voz"



**Adriana Patricia Espinosa Vázquez**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presidenta del Grupo Interdisciplinario



**Berlain Urbina Gutiérrez Zamora**  
Titular de la Unidad Técnica  
de Planeación  
Vocal GI



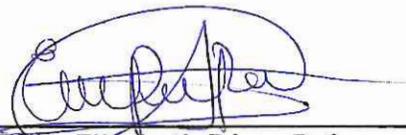
**Isaac Paredes Hernández**  
En representación de la Titular de la Dirección  
Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso  
Vocal GI



**Génesis Vía Espinosa**  
Titular de la Unidad Técnica  
de Servicios Informáticos  
Vocal GI



**Iván Rigoberto Flores Rodríguez**  
En representación del Titular  
de la Contraloría General  
Vocal GI



**Erika-Elizabeth Pérez Ruíz**  
Encargada de Coordinación de Archivo  
Secretaria del GI

**RAZÓN.** LA SUSCRITA ERIKA ELIZABETH PÉREZ RUÍZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO HACE CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO (G.I.), RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DEL AÑO 2025, ASÍ COMO DEL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL Y LAS GUÍAS DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL AÑO 2024, QUE APLICARÁ EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE VALORACION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.



CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA 2025



Organismo  
Público  
Local  
Electoral

SECCIONES COMUNES

CLAVE O CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA SECCIÓN, SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL			NIVELES DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL
SC	SE	SS	SECCIÓN (SC) – SERIE (SE) – SUBSERIE (SS) DOCUMENTAL
<b>01C</b>			<b>Legislación.</b>
	01C.03		Leyes
	01C.04		Códigos
	01C.07		Reglamentos
	01C.08		Acuerdos generales.
		01C.08.01	Consejo General
		01C.08.02	Junta General Ejecutiva
	01C.10		Convenio.
	01C.13		Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado
	01C.14		Normas oficiales mexicanas
	01C.15		Comites y subcomites de normalizacion.
<b>02C</b>			<b>Asuntos Jurídicos.</b>
	02C.03		Registro y certificación de firmas
	02C.05		Actuaciones y representaciones en materia legal.
	02C.06		Asistencia, consulta, asesorías y opiniones.
	02C.07		Estudios, dictámenes e informes.
	02C.08		Juicios contra la dependencia.
		02C.08.05	Recursos de Revisión.
		02C.08.06	En materia civil
		02C.08.07	En materia mercantil
		02C.08.08	En materia Laboral
	02C.09		Juicios de la dependencia.
		02C.09.01	En materia civil
		02C.09.02	En materia mercantil
		02C.09.04	En materia Penal
	02C.10		Amparos.
	02C.11		Interposición de recursos administrativo
	02C.12		Opiniones técnico Jurídicas
	02C.14		Desfalcos, peculados, fraudes y cohechos
<b>04C</b>			<b>Recursos Humanos.</b>
	04C.03		Expediente único de personal.
	04C.05		Nómina de pago de personal.
		04C.05.01	Costo de Nómina
		04C.05.02	Impuestos
	04C.08		Control de asistencia (vacaciones, descansos, licencias, incapacidades, etc.)
	04C.09		Control disciplinario.
	04C.15		Afiliaciones al IMSS
	04C.16		Control de prestaciones en materia económica (FONAC, Sistema de ahorro para el retiro, seguros, etc)
		04C.16.01	Pagos IMSS
		04C.16.02	Pagos Infonavit
	04C.23		Servicio social de áreas administrativas.
	04C.26		Expedición de constancias y credenciales.
<b>05C</b>			<b>Recursos Financieros.</b>
	05C.03		Gastos o egresos por partida presupuestal (Suficiencias presupuestales)
	05C.15		Transferencias de presupuesto.
	05C.16		Ampliaciones del presupuesto.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

**SECCIONES COMUNES**

CLAVE O CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA SECCIÓN, SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL			NIVELES DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL
SC	SE	SS	SECCIÓN (SC) – SERIE (SE) – SUBSERIE (SS) DOCUMENTAL
	05C.17		Registro y control de pólizas de egresos.
		05C.17.01	Transferencias
		05C.17.02	Cheques
		05C.17.03	Operaciones financieras por regularizar
		05C.17.04	Pasivos
	05C.18		Registro y control de pólizas de ingresos.
	05C.19		Pólizas de diario
	05C.22		Control de cheques
	05C.23		Conciliaciones.
	05C.24		Estados financieros.
	05C.26		Estado del ejercicio del presupuesto. (Informes mensuales y trimestrales)
	05C.29		Información de la cuenta pública.
	05C.30		Registro contrable de bienes muebles e inmuebles
	05C.34		Bancos
<b>06C</b>			<b>Recursos Materiales.</b>
	06C.03		Licitaciones.
		06C.03.01	Adjudicación Directa
		06C.03.02	Adjudicación Directa de Obra Pública
		06C.03.03	Licitación por Invitación Restringida
		06C.03.04	Licitación Pública Estatal
		06C.03.05	Licitación Pública Nacional
	06C.04		Adquisiciones.
	06C.06		Control de contratos.
	06C.13		Conservación y mantenimiento de estructura física.
	06C.14		Registro de proveedores y contratistas.
	06C.15		Arrendamientos.
	06C.16		Disposiciones de activo fijo.
	06C.17		Inventario físico y control de bienes muebles.
	06C.25		Comité de obra pública.
<b>07C</b>			<b>Servicios Generales.</b>
	07C.03		Servicios básicos (energía eléctrica, agua, predial, etc.)
	07C.05		Servicios de seguridad y vigilancia.
	07C.06		Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación.
	07C.07		Servicios de transportación.
	07C.08		Servicios de telefonía fija, telefonía celular y radiolocalización.
	07C.10		Servicios especializados de mensajería.
	07C.13		Control de parque vehicular.
	07C.14		Control de combustible.
	07C.15		Arrendamientos.
	07C.16		Protección civil.
<b>08C</b>			<b>Tecnologías y Servicios de la Información.</b>
	08C.03		Normativa Tecnológica
	08C.08		Programas y proyectos en materia de informática.
	08C.11		Desarrollo de sistemas.
	08C.18		Administración y Servicios de Bibliotecas
	08C.26		Servicios informáticos
<b>09C</b>			<b>Comunicación Social.</b>
	09C.02		Programas y proyectos en materia de comunicación social.
	09C.03		Publicaciones e impresos institucionales.

  
 epl

**SECCIONES COMUNES**

CLAVE O CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA SECCIÓN, SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL			NIVELES DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL
SC	SE	SS	SECCIÓN (SC) – SERIE (SE) – SUBSERIE (SS) DOCUMENTAL
		09C.03.01	Síntesis informativa
		09C.03.02	Diarios locales
	09C.04		Materia multimedia.
		09C.04.01	Material audiovisual (cápsula, spots)
		09C.04.02	Materiales gráficos
		09C.04.03	Material fotográfico
	09C.06		Entrevistas para medios.
	09C.07		Boletines informativos para medios.
<b>10C</b>			<b>Control de auditoría de actividades públicas.</b>
	10C.03		Auditoría.
	10C.06		Seguimiento a la aplicación en medidas o recomendaciones.
	10C.09		Quejas y Denuncias de Actividades Públicas
	10C.10		Peticiones, sugerencias y recomendaciones.
		10C.10.01	Actas Administrativas
		10C.10.02	Dictámenes
	10C.11		Responsabilidades
	10C.14		Declaraciones patrimoniales.
		10C.14.01	Inicial
		10C.14.02	Modificación
		10C.14.03	Conclusión
	10C.15		Entrega – recepción.
<b>11C</b>			<b>Planeación, Información, Evaluación y Políticas.</b>
	11C.01		Disposiciones en materia de planeación.
	11C.02		Disposiciones en materia de información y evaluación.
	11C.04		Programas y proyectos en materia de información y evaluación.
	11C.07		Programas a mediano plazo.
	11C.08		Programas de acción.
		11C.08.01	Cartera de Proyectos Institucionales
		11C.08.02	Programa Anual de Actividades
	11C.15		Evaluación de programas de acción.
	11C.20		Indicadores de desempeño, calidad y productividad.
		11C.20.01	Avance Funcional de la Matriz de Indicadores para Resultado de los Proyectos Institucionales
		11C.20.02	Cuenta Pública en su parte Cualitativa
<b>12C</b>			<b>Transparencia y acceso a la información.</b>
	12C.02		Programas y proyectos en materia de acceso a la información.
	12C.04		Unidad de Transparencia.
	12C.05		Comité de Transparencia.
		12C.05.01	Sesiones Ordinarias
		12C.05.02	Sesiones Extraordinarias
	12C.06		Solicitudes de acceso a la información y de datos personales.
		12C.06.01	Recursos de Revisión.
	12C.07		Portal de transparencia (Obligaciones de Transparencia).
		12C.07.01	Dictámenes emitidos por el Órgano Garante.
		12C.07.02	Denuncias ciudadanas

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



## CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA 2025



Organismo  
Público  
Local  
Electoral

### SECCIONES COMUNES

CLAVE O CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA SECCIÓN, SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL			NIVELES DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL
SC	SE	SS	SECCIÓN (SC) – SERIE (SE) – SUBSERIE (SS) DOCUMENTAL
	12C.08		Clasificación de información como reservada.
	12C.09		Clasificación de información como confidencial.
	12C.10		Sistemas de datos personales.
		12C.10.01	Aviso de privacidad
	12C.11		Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) e Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH).
<b>13C</b>			<b>Archivo y gestión documental.</b>
	13C.02		Programas y proyectos en materia archivística y de gestión documental.
	13C.03		Sistema Institucional de Archivos (SIA).
	13C.05		Instrumentos de organización y/o consulta archivística.
	13C.06		Capacitación en administración de documentos y gestión documental.
	13C.07		Diagnósticos Archivísticos
	13C.09		Servicio de información documental.



CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA 2025



SECCIONES SUSTANTIVAS

CLAVE O CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA SECCIÓN, SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL			NIVELES DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL
SC	SE	SS	SECCIÓN (SC) – SERIE (SE) – SUBSERIE (SS) DOCUMENTAL
1S			<b>Apoyo Logístico y Operativo</b>
2S			<b>Asociaciones Políticas</b>
	2S.01		Proyectos de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas
	2S.02		Partidos Políticos Nacionales
	2S.03		Partidos Políticos Locales - De la constitución y Registro
	2S.04		Registro de Órganos directivos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas
	2S.05		Acreditación y Representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes
	2S.06		Registro de Convenios de Coalición, Candidatura Común, Fusión y Frente
	2S.07		Candidaturas Independientes
	2S.08		Registro de Plataformas Electorales
	2S.09		Registro de la Organización de Ciudadanos Interesados en Conformar una Asociación Política Local
	2S.10		Registro de Candidaturas Proceso Electoral Local (Ordinario/Extraordinario)
		2S.10.01	Convocatoria de selección interna de Candidaturas
		2S.10.02	Propuestas de Campaña
		2S.10.03	Verificación de Vínculo Comunitario
		2S.10.04	Elección de Gubernatura
		2S.10.05	Elección Diputaciones de Mayoría Relativa
		2S.10.06	Elección de Miembros de Ayuntamiento
		2S.10.07	Asignación de Diputaciones y Regidurías por el Principio de Representación Proporcional
		2S.10.08	Actos derivados del procedimiento de registro de candidaturas
		2S.10.09	Sistema de candidatas y candidatos Conóceles
	2S.11		Comisión Permanente de Asociaciones Políticas
	2S.12		Radio y Televisión
	2S.13		Pérdida de Acreditación de Partido Político Nacional
	2S.14		Pérdida de Registro de Partidos Políticos Local
03S			<b>Educación Cívica y Capacitación</b>
	03S.01		Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación
		03S.01.01	Sesiones Ordinarias
		03S.01.02	Sesiones Extraordinarias
	03S.02		Promoción de la Cultura Democrática
		03S.02.01	Concursos
		03S.02.02	Actividades Lúdicas
		03S.02.03	Ejercicios Electivos
		03S.02.04	Estrategia permanente de Educación Cívica
		03S.02.05	Certificación de competencias laborales para la formación electoral
		03S.02.06	Pláticas Cívicas y/o Conferencias
		03S.02.07	Ayuntamiento por un día y/o Congreso Infantil
	03S.03		Programas de Capacitación y Promoción del Voto
		03S.03.01	Programa Promoción del Voto

**SECCIONES SUSTANTIVAS**

CLAVE O CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA SECCIÓN, SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL			NIVELES DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL
SC	SE	SS	SECCIÓN (SC) – SERIE (SE) – SUBSERIE (SS) DOCUMENTAL
		03S.03.02	Programa de Capacitación y Seguimiento a Órganos Desconcentrados
		03S.03.03	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
		03S.03.04	Cursos a Observadores Electorales
		03S.03.05	Materiales para Simulacros
		03S.03.06	Manuales y Adendas
	03S.04		Promoción de la Participación Ciudadana
		03S.05.01	Actividades Conjuntas INE-OPL
	03S.05		Programa Editorial
		03S.06.01	Publicaciones
<b>04S</b>			<b>Participación Ciudadana</b>
	04S.01		Comisión Permanente de Participación Ciudadana
		04S.01.01	Sesiones Ordinarias
		04S.01.02	Sesiones Extraordinarias
	04S.02		Comisión Permanente de Asuntos Indígenas
		04S.02.01	Sesiones Ordinarias
		04S.02.02	Sesiones Extraordinarias
	04S.03		Mecanismos de Participación Ciudadana
		04S.03.01	Plebiscito
		04S.03.02	Refereréndum
		04S.03.03	Iniciativa Popular
		04S.03.04	Audiencia Pública
		04S.03.05	Consulta Popular
	04S.04		Consulta Indígena
	04S.05		Elecciones Sistema Normativo Indígena
<b>05S</b>			<b>Jurídico y de lo Contencioso Electoral.</b>
	05S.01		Procedimiento Ordinario Sancionador
	05S.02		Procedimiento Especial Sancionador
	05S.03		Procedimiento de Irregularidades a Órganos Desconcentrados
	05S.04		Procedimiento Especial de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género
	05S.05		Comisión Permanente de Quejas y Denuncias
		05S.05.01	Sesiones Ordinarios
		05S.05.02	Sesiones Extraordinarias
	05S.06		Juicios contra la dependencia
		05S.06.01	Juicios de Inconformidad
		05S.06.02	Recursos de Revisión
		05S.06.03	Juicios de Nulidad Electoral
		05S.06.04	Recursos de Apelación
		05S.06.05	Juicios para Protección de los Derechos Político Electorales
		05S.06.06	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Originario de Comunidades Indígenas en Sistema Normativo Interno.
<b>06S</b>			<b>Servicios Informáticos Electorales</b>

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



## CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA 2025



Organismo  
Público  
Local  
Electoral

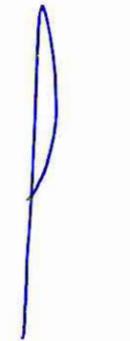
### SECCIONES SUSTANTIVAS

CLAVE O CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA SECCIÓN, SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL			NIVELES DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL
SC	SE	SS	SECCIÓN (SC) – SERIE (SE) – SUBSERIE (SS) DOCUMENTAL
	06S.01		Programa de Resultados Electorales Preliminares
		06S.01.01	Implementación y operatividad
		06S.01.02	Auditoría
		06S.01.03	Simulacros
		06S.01.04	Comité Técnico Asesor de Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)
		06S.01.05	Difusores
	06S.02		Conteo Rápido
		06S.02.01	Implementación y operatividad
		06S.02.02	Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido (COTECORA)
	06S.03		Comisión de Seguimiento a las Actividades del Proceso Electoral
		06S.03.01	Sesiones Ordinarias
		06S.03.02	Sesiones Extraordinarias
	06S.04		Tecnología en órganos desconcentrados
		06S.04.01	Consejos Distritales Electorales
		06S.04.02	Consejos Municipales Electorales
	06S.05		Infraestructura y Servicios Informáticos
		06S.05.01	Soporte Técnico
		06S.05.02	Servicios Web
		06S.05.03	Dictámenes
	06S.06		Urna Electrónica
<b>07S</b>			<b>Servicio Profesional Electoral</b>
	07S.01		Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
		07S.01.01	Sesiones Ordinarias
		07S.01.02	Sesiones Extraordinarias
	07S.02		Personal en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>08S</b>			<b>Vinculación con el INE</b>
	08S.01		Requerimientos del INE y seguimiento.
	08S.02		Consultas de los Organismos Públicos Locales
<b>09S</b>			<b>Oficialía Electoral</b>
	09S.01		Actas Circunstanciadas de Fé de Hechos
		09S.01.01	Actas de Oficinas Centrales
		09S.01.02	Actas de los Órganos Desconcentrados
		09S.01.03	Actas de Libros Especiales
<b>10S</b>			<b>Finanzas Electorales</b>
	10S.01		Prerrogativas
	10S.02		Gastos de precampaña y campaña
	10S.03		Multas, sanciones, y remanentes a Asociaciones Políticas
	10S.04		Peticiones y notificaciones de Partidos Políticos
	10S.05		Actas circunstanciales
<b>11S</b>			<b>Unidad Técnica de Planeación</b>
<b>12S</b>			<b>Comunicación Social</b>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

**SECCIONES SUSTANTIVAS**

CLAVE O CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA SECCIÓN, SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL			NIVELES DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL
SC	SE	SS	SECCIÓN (SC) – SERIE (SE) – SUBSERIE (SS) DOCUMENTAL
<b>13S</b>			<b>Género y no Discriminación y Atención de la Violencia Política</b>
	13S.01		Comisión Permanente de Igualdad de Género, No Discriminación y Atención de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
	13S.02		Comité de igualdad Laboral y no Discriminación
	13S.03		Atención de Violencia Política contra las Mujeres
	13S.04		Observatorio de Participación y Empoderamiento Político de las Mujeres
	13S.05		Atención a candidatas a elección popular
<b>14S</b>			<b>Organización Electoral</b>
	14S.01		Comisión Permanente de Organización Electoral
		14S.01.01	Sesiones Ordinarias
		14S.01.02	Sesiones Extraordinarias
	14S.02		Programa de Organización Electoral
	14S.03		Documentación y material electoral.
	14S.04		Estudios para los procedimientos en materia de organización electoral.
	14S.05		Integración de Órganos Desconcentrados
		14S.05.01	Integración Proceso Electoral Ordinario
		14S.05.02	Integración Proceso Electoral Extraordinario
	14S.06		Observadores Electorales
	14S.07		Estadísticas de las elecciones
	14S.08		Coordinación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	14S.09		Voto en el Extranjero
	14S.10		Inmuebles de Órganos Desconcentrados
	14S.11		Instalación y Funcionamiento de Órganos Desconcentrados
		14S.10.01	Sesiones del Proceso Electoral Local (Ordinario/Extraordinario)
		14S.10.02	Expedientes Técnicos Proceso Electoral (Ordinario/Extraordinario)
	14S.12		Constancia de Mayoría de la Elección



epk